

## PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

**MES JUNIO**  
**AÑO 2016**

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Granada	121,37

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

**MES JUNIO**  
**AÑO 2016**

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-18-087-AA-000	Granada	214,30	103,74	122,48
01-18-087-AV-009	Agencia Albaicin Granada	34,37	(11,57)	17,70
01-18-087-AO-001	Agencia Municipal Tributaria	0	34,62	34,62
01-00-075-NN-000	Asoc. Granada Turismo	12,71	3,98	11,05
01-00-273-CC-000	C. Centro Federico García Lorca	0	29,39	29,39
01-00-080-CC-000	C. F. Granada para la Música	288,75	166,69	180,15
01-00-068-HH-000	F. Granadina Solidaridad Virgen de las Angustias	(17,38)	(26,14)	(21,27)
01-00-051-HH-000	F. Pública Local Granada Educa	22,62	(4,49)	12,94
01-18-087-AP-006	Granada Eventos Globales S.A.	20,25	86,83	70,19

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.